

"DECRETO N° 137 de 1.940
 (Diciembre 24)

Por el cual se hacen unos traslados en el Presupuesto General de Gastos Ordinarios de la vigencia en curso.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
 en uso de sus atribuciones legales, y
 de conformidad con la facultad conferi-
 da por el H. Concejo Municipal, en el
 Acuerdo número 22 de 1.940,

D E C R E T A:

Artº 1º.- Establécese el siguiente contracrédito al Presupuesto de Gastos Ordinarios de la vigencia en curso:

PARTE SEGUNDA.-
 APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS
 DEPARTAMENTO DE HACIENDA.-
 CAPITULO VII
Gastos varios.-

Num. 22.- Para pagar al Departamento la participación del 30% en las Rentas de Circulación y Matrícula de vehículos, calculadas en \$ 16.500.00, contrord.en\$	4.070.00	4.070.00
Suma el contracrédito al Presupuesto de Gastos Ordinarios.....\$		<u>4.070.00</u>

Artº 2º.- Con base en el contracrédito anterior, ábrense los siguientes créditos adicionales, al Presupuesto de Gastos Ordinarios, por igual valor, a saber:

PARTE SEGUNDA.-
 APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS.
 DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
 CAPITULO IV
Gastos varios.

Num. 9.- Para útiles de escritorio para las diferentes Oficinas, se incrementa esta apropiación con la suma de..... \$	300.00	
Num. 10.-Para servicio telegráfico y postal, se incrementa esta apropiación con la suma de..... "	50.00	
Num. 12.-Para gaceta Municipal y otras publicaciones oficiales, se incrementa esta apropiación con la suma de..... "	300.00	
Num. 13.-Para compra y reparación de muebles, se incrementa esta apropiación con la suma de..... "	100.00	
Num. 14.-Para servicio de alumbrado público, se incrementa esta apropiación, con la suma de..... "	<u>1.300.00</u>	2.050.00

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.-
 CAPITULO VII
Gastos varios.

Num. 25.-Para combustibles, lubricantes, repuestos y reparaciones, de los vehículos del Municipio, se incrementa esta apropiación con la suma de..... "	<u>800.00</u>	800.00
---	---------------	--------

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
 CAPITULO XI
Gastos varios.

Pasan... \$		<u>2.850.00</u>
-------------	--	-----------------

vienen..... \$

\$ 2.850.00



- Num. 31.- Para pago de jornales a la cuadrilla de conservación de parques, se incrementa esta apropiación con la suma de..... " 100.00
- Num. 32.- Para jornales, materiales y demás elementos con destino al embellecimiento de los parques de la ciudad, se incrementa esta apropiación con la suma de..... " 300.00
- Num. 33.- Para jornales del personal encargado del barrido y limpieza de las calles, edificios municipales y equipo para el servicio de aseo, se incrementa esta apropiación con la suma de..... " 200.00
- Num. 35.- Para arreglo, arborización de calles y equipo para arreglo de estas, se incrementa esta apropiación con la suma de..... " 150.00
- Num. 36.- Para la reparación de edificios Municipales, (Jornales y materiales), se incrementa esta apropiación con la suma de..... " 200.00 \$ 950.00

DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA.
CAPITULO XIII.-
Gastos varios.

- Num. 44.- Para arrendamiento de locales destinados a escuelas urbanas y rurales, se incrementa esta apropiación con la suma de..... " 200.00
- Num. 45.- Para compra de materiales con destino a la enseñanza en el Taller de Artes y Labores Manuales, se incrementa esta apropiación con la suma de..... " 20.00 \$ 220.00

DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y ASIST. SOCIAL
CAPITULO XVIII
Gastos varios.

- Num. 67.- Para suministro de drogas a los obreros Municipales, se incrementa esta apropiación con la suma de..... " 50.00 \$ 50.00
- Suman los créditos al Presupuesto de Gastos Ordinarios..... \$ 4.070.00

Artº 3º.- En los términos del presente Decreto, que regirá desde su promulgación, queda modificado y adicionado el Presupuesto General de Gastos Ordinarios de la vigencia en curso.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE. Pásese copia al H. Concejo Municipal, para los fines consiguientes.

Dado en Bucaramanga, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta.

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]

